

CIRCULAR N° DARA-SCT-217-2019

**PARA: ADMINISTRADORES
Y SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPÚBLICA**

**DE: LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS**

ASUNTO: ENCARGADO DE TRÁNSITO

FECHA: 26 DE JULIO, 2019



Como es de su conocimiento y en base a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Sobre El Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, se les instruye nombrar un funcionario aduanero encargado de tránsito por turno según sea el caso y notificarlo a la Sección Control de Tránsito, el cual tendrá las responsabilidades siguientes:


1. Velar por el cumplimiento del referido Reglamento, atender, resolver consultas, quejas y cualquier situación que se presente en la aplicación del mismo.
2. Realizar el control diario de los tránsitos aduaneros y a su vez informar a la Sección de Control de Tránsito Aduanero y a las diferentes aduanas involucradas en la operación, sobre los tránsitos pendientes de cierre y los problemas suscitados.
3. Elaborar controles de las operaciones de tránsito interno e internacional enviados y recibidos en contingencia, a fin de que se dé el seguimiento correspondiente; los cuales deberán ser remitidos mediante informe a la Sección Control de Tránsito Aduanero.

Se derogan a partir de la fecha las Circulares N° DL-SCT-007-2007 y DEI-DL-038-2013.

Atentamente,

LA/AM/CMCH

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800
📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a
🌐 www.aduanas.gob.hn

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS	***** DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
RECIBIDO	
FECHA: 01/08/2019	HORA: 10:55 AM
POR: <i>Linda R. Almendarez</i>	
SECCIÓN CONTROL DE TRÁNSITOS ADUANEROS	